



Resolucion N°29/2020

Acta 002/2020

Las Piedras, 21 de enero de 2020

VISTO: La renuncia presentada por el señor Alcalde Gustavo Gonzalez Bollazzi a partir del 07/02/2020, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la ley 19272.

RESULTANDO: Que de acuerdo a la reglamentación vigente se hace necesario aceptar la renuncia presentada.

CONSIDERANDO I: Que el mencionado artículo de la ley 19272 dice “El cargo de Alcalde tendrá el mismo régimen de reelección que el establecido para el cargo de Intendente por el artículo 266 de la Constitución de la República”.

CONSIDERANDO II: Que ante la renuncia del Alcalde Gustavo Gonzalez Bollazzi la ley expresa que deberá ser sustituido por el primer suplente de la lista mas votada y que le sigue en su lista, debido que corresponde a un periodo superior a 10 días.

CONSIDERANDO III: Que se entiende pertinente cumplir con todos los requisitos establecidos, por lo que el concejal que debe asumir en la funciones de Alcalde es el Señor Ricardo Mazzini, Credencial Cívica CDA 58491, C.I 1.467.465-3.

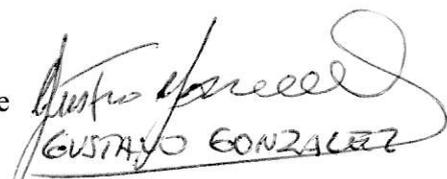
ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

ACEPTAR 1- La renuncia presentada por el señor Alcalde Gustavo Gonzalez Bollazzi a partir del 07/02/2020. asumiendo como alcalde el primer suplente de la lista mas votada y que le sigue al Alcalde , señor Ricardo Mazzini, Credencial Cívica CDA 58491, C.I 1.467.465-3.-

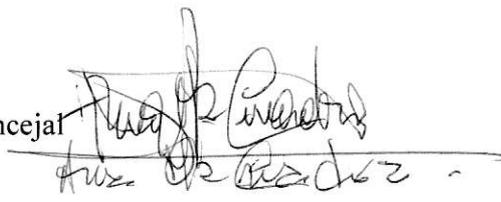
Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local.-----

Alcalde 
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal

Concejal


A. BUSCARONS

Concejal 
Concejal

Concejal

